



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA OBTENIDA EN EL BAREMO DE MERITOS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE INTEGRACIÓN EN LA LISTA DE ESPERA DE LA ESPECIALIDAD DE "LENGUA CATALANA" DEL CUERPO DE MAESTROS, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Por Resolución de fecha 3 de noviembre de 2022, de la Directora General de Personal, se publicaron las valoraciones obtenidas en el apartado de méritos por los aspirantes admitidos en el procedimiento especial de integración en la lista de espera para la Especialidad "Lengua Catalana" del Cuerpo de Maestros de la Comunidad Autónoma de Aragón. Transcurrido el plazo concedido para que las personas interesadas presentasen reclamaciones, y una vez estudiadas éstas, esta Dirección General resuelve:

PRIMERO: Aprobar el baremo definitivo de las personas aspirantes que han resultado admitidas al citado procedimiento convocado por Resolución de 29 de septiembre de 2022.

SEGUNDO: Ordenar la exposición de las listas, a partir del día 22 de noviembre de 2022, en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (<https://educa.aragon.es/personal-docente>).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

El recurso de alzada se dirigirá al Consejero de Educación, Cultura y Deporte presentándose electrónicamente, preferentemente a través del servicio digital Interposición de Recursos ante la Administración disponible en <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>. También podrá presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4 a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

La Directora General de Personal
Olga Alastruey Alpín